



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°663-2011-A/MDP.

Pangoa, 12 de agosto del 2011

VISTO; el Oficio Mult. N°012-CFV-SMP-2011, presentado por don Nicolas Cerrón De la Cruz – Presidente de la Hermandad de Devotos de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS, que solicita autorización para realizar diversas actividades con ocasión de celebrar el VII Aniversario en honor a la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, son funciones de las Municipalidad en materia de educación, cultura, deportes y recreación, a apoyar la creación e inscripción de organizaciones y promover como expresión de participación y cooperación y la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana, respetando la raza, religión y costumbre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°245-2005-MDP, se reconoce a la Congregación de Devotos de la Santísima Virgen de Cocharcas, del distrito de Pangoa, como Patrona de los Agricultores, fundado el cinco de mayo del 2005;

Que, mediante Oficio Mult. N°012-CFV-SMP-2011, presentado por don Nicolas Cerrón De la Cruz – Presidente de la Hermandad de Devotos de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS, solicita autorización para realizar diversas actividades durante los días, 17, 18, 19 y 20 de Setiembre del 2011;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la petición efectuado por don Nicolas Cerrón De la Cruz, en su condición de Presidente de la Hermandad de Devotos de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS; Autorizándole a desarrollar actividades al conmemorarse el VII Aniversario de las festividades religiosas de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS; durante los días 17, 18, 19 y 20 de setiembre del 2011.

Artículo Segundo.- Invocar a los organizadores, mantener el orden público, respeto a las disposiciones municipales y evitar el expendio de bebidas alcohólicas en la vía pública; ya que el incumplimiento de esta disposición estará sujeto a la imposición de sanciones administrativas;

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las áreas e instancias que corresponda, a fin de brindar las facilidades necesarios para desarrollar con armonía las actividades antes señaladas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2007 - 2010



316

RESOLUCION DE ALCALDIA No. ⁸⁴³.....2008/MDP/A

Pangoa, 01 SET. 2008

VISTO:

El oficio No.010-2008, expediente No. 6706, fecha 14/08/08, presentado por el Sr. JOSELINO VALENCIA LOARDO, presidente de la Hermandad de Devotos de la Santísima "VIRGEN DE COCHARCAS", solicitando autorización para realizar diversas actividades con ocasión de conmemorarse el IV ANIVERSARIO de las festividades religiosas en honor a la santísima "VIRGEN DE COCHARCAS" en el perímetro de la Plaza Cívica y la calles adyacentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680 que aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

Que, son funciones de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, apoyar la creación e inscripción de Organizaciones y promover como expresión de participación y cooperación y la consolidación de una cultura de ciudadanía, democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana, respetando raza, Religión y costumbres.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 245-2005 se le reconoce a la congregación de Devotos de la Santísima "VIRGEN DE COCHARCAS" como Patrona de los Agricultores del Distrito de Pangoa, fundado el día cinco de Mayo del año Dos.Mil.Cinco.

Que, según expediente No 6706, Sr. Joselino Valencia Loardo, Presidente de la Hermandad de "Virgen de Cocharcas" solicita la autorización para instalación de Stands en la Vía Pública de las calles adyacentes a la Plaza de la Ciudad de San Martín y mediante informe No 042, el encargado de Planeamiento Urbano informa sobre la inspección y la disposición de Stands en las calles, así como dispone en el plano; Según expediente No. 7072, Presidente de la Hermandad, se compromete depositar el 15% del Total de la recaudación por venta de Puestos a favor de la Municipalidad

Que, estando a lo previsto en el Art. 43°. Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente y autorizar la solicitud del Sr. JOSELINO VALENCIA LOARDO, para instalación de Stans, para venta de Ropas, comidas e instalación de Cantinas y Juegos, en las calles donde dispone el plano.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Rentas para su cumplimiento del deposito del 15% del total del ingreso por venta de Stands según Informe e liquidación de la Policía Municipal

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Oficina de Sub-Gerencia de Servicios Municipales, Sub- Gerencia de Rentas y notifíquese al interesado en la forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Oscar Vilazana Rojas
Oscar Vilazana Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

AUTORIZACION

Nº 001 SG. D.S. Y SS.MM-2011

Visto el expediente N° 7993, de fecha 20 de Julio del 2011, presentado por el Sr. **Nicolás Cerrón de la Cruz**, en su calidad de presidente de los “Devotos de La Virgen de Cocharcas”, quien **solicita la autorización para realizar las diversas actividades culturales y religiosas durante los días 17, 18, 19 y 20 de setiembre del presente año**; actividades en honor a la Santísima Virgen, en las siguientes actividades los organizadores deberán tener en cuenta lo siguiente:

- **Se AUTORIZA** el uso del perímetro de la plaza cívica para la procesión.
- **Se AUTORIZA** el uso de la Av. España Cuadra N° 3, para realizar la *víspera*, **PROHIBIÉNDOSE LA VENTA DE LICOR EN LA VIA PUBLICA.**
- **Se AUTORIZA** el uso de las 6 cuadras de la Av. Cafetaleros para la venta de stand, según plano adjunto y certificado de INDECI.
- **Se AUTORIZA** la calle 07 de Junio entre la Av. Cafetaleros y Av. España, para realizar el corta monte, siendo el día lunes 19 y martes 20 de setiembre del presente año, en el horario de 07:00 pm-02:00 am.

Así mismo los organizadores contrataran personal para mantener el orden en el desarrollo de sus actividades y dejar limpio el lugar que hará uso al culminar sus actividades.

El solicitante deberá realizar su trámite ante la autoridad competente para las garantías del caso, también se hará responsable por los daños causados. Se prohíbe la venta de licor en vía pública.

San Martín de Pangoa, 12 de agosto del 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
 SUB GERENCIA
 DD.SS. Y SS.MM.
 M. Sc. (S) Marco A. Quispe Rojas
 SUB GERENTE DD.SS. Y SS. MM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 20 JUL 2011



HERMANDAD DE DEVOTOS DE LA SANTISIMA VIRGEN DE COCHARCAS

MAMACHA COCHARCAS

FUNDADO EL 05-05-05 CON RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 245 - 2005 M. D. P.

"AÑO DEL CENTENARIO MACCHU PICHU PARA EL MUNDO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Pangoa, 20 Julio del 2011.

TRAMITE DOCUMENTARIO

20 JUL. 2011

OFICIO MÚLTIPLE Nº 012 - CFV- SMP - 2011

SEÑOR : JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Exp. Nº 7993 Folio 02
Folio 9-06 Firma [Signature]

ASUNTO : SOLICITAMOS AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS FESTIVIDADES EN HONOR A LA SANTISIMA "VIRGEN DE COCHARCAS" A REALIZARSE EL DÍA 17 - 18 - 19 Y 20 DE SETIEMBRE - 2011.

De mi especial consideración:

Por intermedio del presente reciba Ud. Cordiales saludos a nombre de la Hermandad de Devotos de la Santísima Virgen de Cocharcas, es oportuna la ocasión para solicitarle a su despacho tenga a bien de concedernos la autorización respectiva a fin de realizar las actividades con ocasión de conmemorar el VII ANIVERSARIO de las festividades religiosas en honor a la santísima **"VIRGEN DE COCHARCAS"** a realizarse los días **17 - 18 - 19 y 20 de Setiembre** en el perímetro de la Plaza Cívica y adyacentes del mismo modo solicitamos realizar la víspera, en la cuadra Nº 3 de la Av. España, así como la venta de Stands, como su representada dispone para cada año. Hacemos votos para que nuestra Santa Patrona fortalezca el espíritu de Autoridades y población en general y que la paz reine entre hermanos y nuestra fe Católica que cada día se consolide en nuestros corazones.

Seguros de contar con su aceptación, me suscribo a Ud. Agradeciéndole tan noble gesto.

Sno: Glodys Marmarella Urato
Cell. 964038062

ATENTAMENTE.

[Signature]
NICOLAS CERRON
DNI. Nº 20982312
PRESIDENTE

PROVEENCIÓN
PASE A: Comercialización
PARA: Evaluación
FECHA: 20-07-2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245-2005-MDP

Pangoa, 14 SET. 2005

VISTO :

La Solicitud con Registro N° 3432, de fecha 09/09/2005, de Reconocimiento de la Asociación de Devotos de la Santísima "Virgen de Cocharcas" del Distrito de Pangoa; Provincia de Satipo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 89° de la Constitución Política del Perú establece que las comunidades nativas y campesinas tienen existencia legal y son personas jurídicas;

Que, de conformidad con los Numerales 5.1 y 5.3 del Art. 73° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen como competencia y funciones específicas generales el promover, apoyar y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción,

Estando a lo aprobado en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 14 de Setiembre del 2005; y

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER a la Congregación de Devotos de la **SANTISIMA "VIRGEN DE COCHARCAS"** del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, como Patrona de los Agricultores, fundado el día cinco de Mayo del año Dos mil cinco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Firma]
CECILIA TRUJILLO QUISEPÉ ROJAS
ALCALDE





AUTORIZACION N° 062 - MDP/A-2007 /

Visto el exp No 7829 presentado por el Presidente de LOS DEVOTOS DE LA VIRGEN DE COCHARCAS. quien solicita la AUTORIZACION para realizar actividades en Honor a la Santísima Virgen. en las siguientes actividades:

- Día 15-09-07 se autoriza el uso de la Av. España entre la calle 7 de Junio y 3 de Noviembre para la quema de chantillones en el horario de 8 p.m a 12 p.m.
- Se autoriza la instalación de Satand en la Calle 7 de Junio(entre la Av. España y Av. Cafetaleros) y la calle 28 de Julio entre la Av. España y Av. Cafetaleros) debiendo depositar en Tesorería la suma de S/ 5.0 nuevo soles por cada Stand.
- Se autoriza el uso de la Plaza Cívica para el día 15-09-07 para la serenata PROHIBIDO LA VENTA DE LICOR en la Plaza Cívica horario 8 p.m a 12 p.m.
- Se autoriza el perímetro de la plaza cívica para la procesión en el horario de 10 a.m. a 1 p.ma.
- Se autoriza la calle 7 de Junio entre la Av. Cafetaleros y Av. España para realizar el corta monte para el dia 17-9-07 horario 3 p.m a hasta la 1 a.m del día 18-09-07

Las demás actividades de acuerdo a su programa serán solicitadas por cada organizador de cada evento programadas(corrida de toros, bailes y otros que necesariamente requieren de la autorización municipal)

Debiendo los organizadores contratar personal de seguridad para mantener el orden en el desarrollo de sus actividades, mantener limpio el lugar que harán uso al culminar sus actividades.

Disponer

Los organizadores deberán realizar el tramite ante la autoridad competente para las garantías del caso.

San Martín de Pangoa, 10 de Setiembre del 2007



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA
Oscar
Oscar Villazana Rojas
ALCALDE





FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA

Nº 000958

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

HERMANDAD DE DEVOTOS " VIRGEN DE COLHARCA "

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificado con DNI: 20982312 RUC: _____ Representado por: NICOLAS CERRON DE LA

CRUZ Cargo que ocupa: PRESIDENTE Con vigencia de poder de fecha: ACTUAL

Con domicilio legal en: AV. ESPAÑA N° 300

_____ Celular: _____ Teléfono: 33 54 15 Telefax: _____

Correo Electrónico _____ Ante usted me presento y expongo:

Que: SOLICITO AUTORIZACION PARA FESTIVIDAD VII ANIVERSARIO
EN HONOR SANTISIMA VIRGEN DE COLHARCA LOS DIAS 17-18-19-
Y 20 SETIEMBRE 2011 -

Adjunto documentos 1.- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245-2005 MDP.

2.- _____

3.- _____

4.- _____

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

<input type="checkbox"/> ALCALDÍA	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA RENTAS	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA OBRAS
<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	<input type="checkbox"/> SUB GER. DES. AGROPEC.	<input type="checkbox"/> REGISTRO CIVIL	<input type="checkbox"/> OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA	PAGO SEGUN TUPA	EXPEDIENTE
	Nº RECIBO	NUMERO
	FECHA	FECHA INGRESO
	CANTIDAD S/.	VIGENTE HASTA

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO

FIRMA	
NICOLAS CERRON	
DNI: N° 20982312	
APELLIDOS Y NOMBRES: PRESIDENTE	
D.N.I.:	CARNET DE EXTRANJERIA

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

AUTORIZACION N° 087 MDP/A – 2008

Visto el Exp. No 6706 de fecha 14 de Agosto del 2008, presentado por el Sr. **JOSELINO VALENCIA LOARDO** en su calidad de Presidente de los DEVOTOS DE LA VIRGEN DE COCHARCAS quien solicita la AUTORIZACION para realizar diversas actividades culturales, sociales y religiosas durante los días del 13, 14, 15,16 de Septiembre del año en curso ;actividades en honor a la Santísima Virgen, en las siguientes actividades los organizadores deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Se autoriza el uso del perímetro de la plaza Cívica para la procesión .
- Se autoriza la calle 7 de junio entre la Av. Cafetaleros y Av. España para realizar el cortamonte .

La demás actividades de acuerdo a su programa serán solicitadas por cada organizador de cada evento programado (Corrida de toros, bailes y otros que necesariamente requieren de la autorización Municipal).

Debiendo los organizadores contratar personal de seguridad para mantener el orden en el desarrollo de sus actividades, mantener limpio el lugar que hará uso al culminar sus actividades.

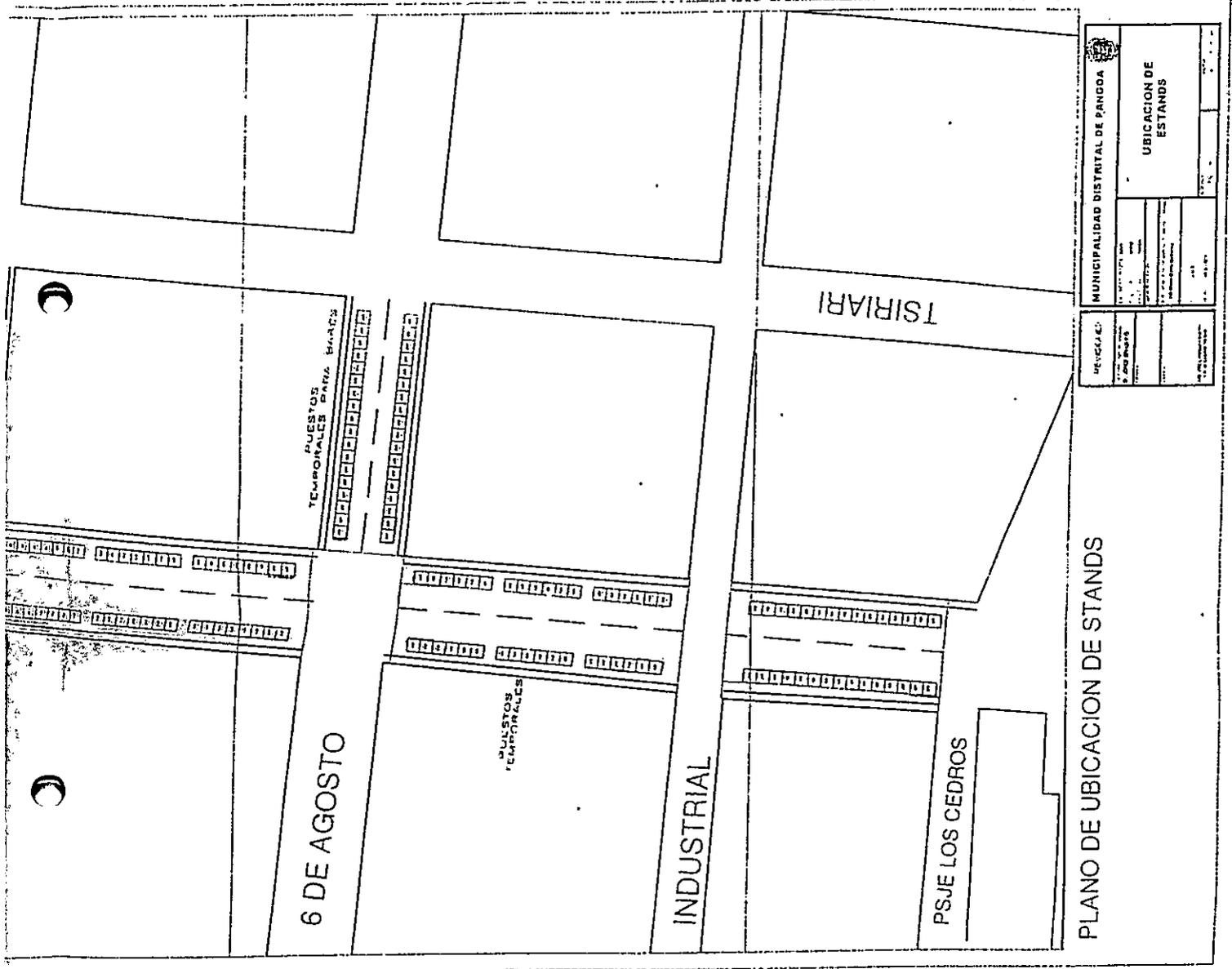
Queda PROHIBIDO EL USO de la plaza cívica para el consumo y venta de bebidas alcohólicas .

Los organizadores deberán realizar el trámite ante la autoridad competente para las garantías del caso.

Pangoa, 25 de Agosto del 2008




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Signature]
 OSVALDO BOLAÑOS
 ALCALDE



6 DE AGOSTO

PUESTOS TEMPORALES

INDUSTRIAL

PSJE LOS CEDROS

TSIRIARI

PUESTOS TEMPORALES PARA BANDAS

PLANO DE UBICACION DE STANDS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
UBICACION DE STANDS	
FECHA: _____	HOJA: _____
PROYECTO: _____	ESCALA: _____
DISEÑADO POR: _____	APROBADO POR: _____
REVISADO POR: _____	FECHA DE APROBACION: _____

AV. PANGOA

SECCION DE
JUEGOS MECANICOS

SECCION DE
JUEGOS MECANICOS 28 DE JULIO

SECCION DE
JUEGOS MECANICOS

SECCION DE
JUEGOS MECANICOS

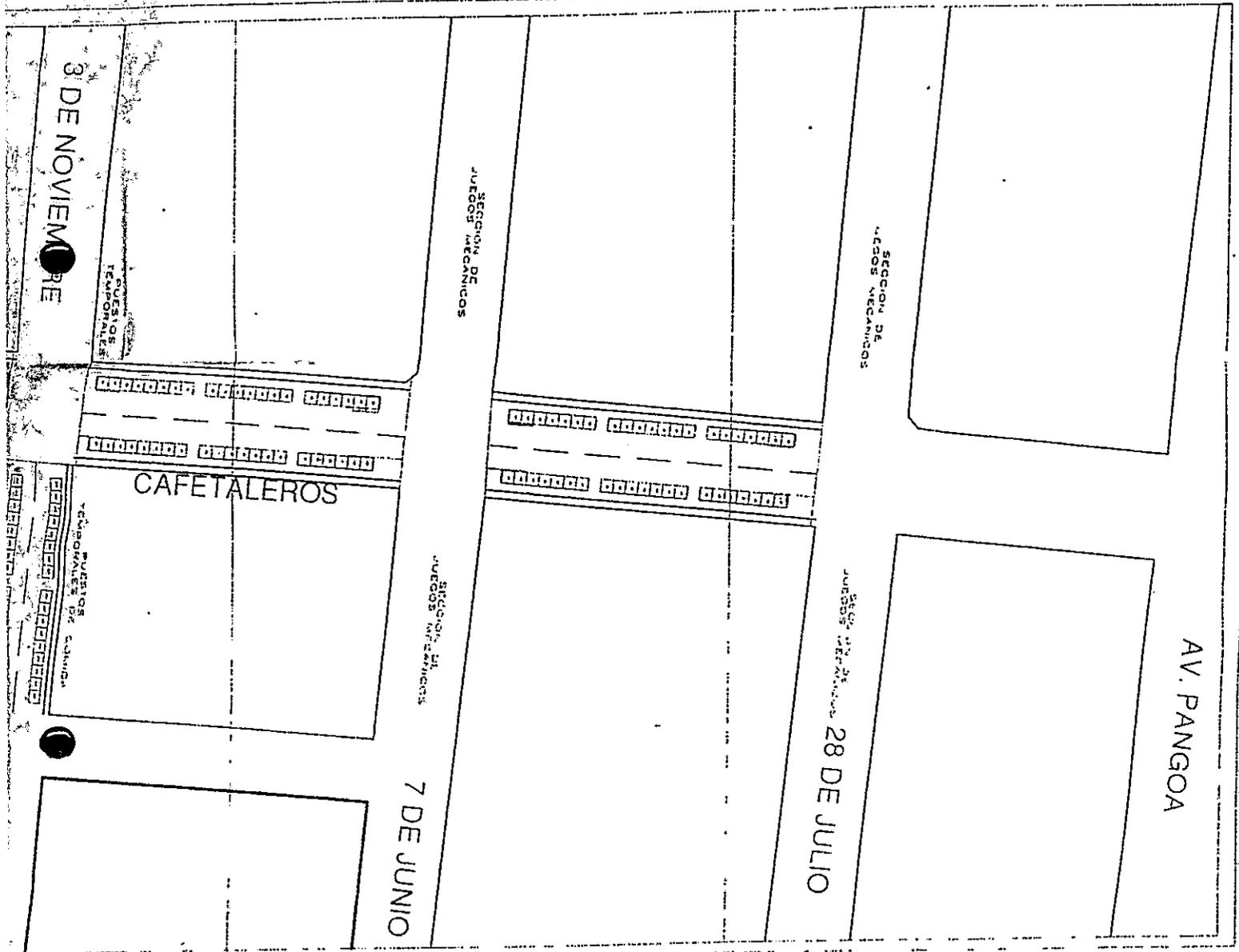
7 DE JUNIO

CAFETALEROS

3 DE NOVIEMBRE

SECCION DE
JUEGOS MECANICOS

PUERTOS
ADAPTABLES PZ CAJAS





PANGA
307

HERMANDAD DE DEVOTOS DE LA SANTISIMA VIRGEN DE COCHARCAS

MAMACHA COCHARCAS
FUNDADO EL 05-05-05 CON RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 245 - 2005 M. D. P.

AÑO DEL CENTENARIO MACCHU PICHU PARA EL MUNDO"

Pangoa , 20 Julio del 2011.

OFICIO MÚLTIPLES Nº - CFV - SMP - 2011.

GOBIERNO REGIONAL SATIPO
MUNICIPALIDAD DE PANGA

SEÑOR : GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SATIPO

REG Nº 02 AGO. 2011
FOLIO Nº
Firma

ASUNTO : SOLICITAMOS AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS FESTIVIDADES EN HONOR A LA SANTISIMA "VIRGEN DE COCHARCAS" A REALIZARSE EL DÍA 17 - 18 - 19 Y 20 DE SETIEMBRE - 2011.

De mi especial consideración:

Por intermedio del presente reciba Ud. Cordiales saludos a nombre de la Hermandad de Devotos de la Santísima Virgen de Cocharcas, es oportuna la ocasión para solicitarle a su despacho tenga a bien de concedernos la autorización respectiva a fin de realizar las actividades con ocasión de conmemorar el VII ANIVERSARIO de las festividades religiosas en honor a la santísima "VIRGEN DE COCHARCAS" a realizarse los días 17 - 18 - 19 y 20 de Setiembre en el perímetro de la Plaza Cívica y adyacentes del mismo modo hacemos de su conocimiento que la víspera a "MAMACHA COCHARCAS" lo estaremos realizando en el frontis de la Municipalidad, Hacemos votos para que nuestra Santa Patrona fortalezca el espíritu de Autoridades y población en general y que la paz reine entre hermanos y nuestra fe Católica que cada día se consolide en nuestros corazones.

Seguros de contar con su aceptación, me suscribo a Ud. Agradeciéndole tan noble gesto.

ATENTAMENTE.

NICOLÁS CERRÓN
DNI. Nº 20982312
U. PRESIDENTE

PANGA



DIRECCIÓN GENERAL DEI
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACIÓN SATIPO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

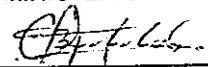
CONSTANCIA :

EL QUE SUSCRIBE AUTORIDAD POLITICA DE LA PROVINCIA DE SATIPO, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL D.S. N°004-2007-IN DE 31ENE2007, DEJA CONSTANCIA QUE DON NICOLES CERRON DE LA CRUZ, IDENTIFICADO CON DNI N°20982312, HA GESTIONADO LAS GARANTIAS PARA QUE LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 AGOSTO 2011 EN EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-SATIPO FESTEJE EL VII ANIVERSARIO DE LA VIRGEN DE COCHARCAS EN PANGOA. QUEDA COMPLETAMENTE PROHIBIDO DE QUE MENORES DE EDAD CONSUMAN BEBIDAS ALCOHOLICAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.-

SATIPO, 02 DE AGOSTO DEL 2011.



MINISTERIO DEL INTERIOR


Oscar Enrique Bastidas Casariego
GOBERNADOR PROVINCIAL